



DECLARACION DE INTENCIONES

La empresa se compromete a asignar a los trabajadores que desempeñan sus funciones en los centros de atención No Mall, jornadas dentro de los turnos descritos en esta cláusula, distribuyéndolas de tal manera que se genere a lo menos un día sábado libre de descanso al mes, a contar de los turnos a entregar el 01 de abril de 2018.

Igualmente, a medida que los factores permitan un ajuste mayor, la empresa asignará los turnos convenidos de manera que los trabajadores puedan disponer de una cantidad adicional de sábados libres.

Por otro lado, los Sindicatos se comprometen a fomentar la buena disposición de sus afiliados respecto de los turnos antes descritos, con el objeto de que éstos se cumplan en la forma pactada.

Las partes comprometen su constante preocupación y dedicación a la mejora permanente del sistema de jornadas, con el objeto de también mejorar por esta vía la calidad de vida de los trabajadores. Al efecto, tienen presente las disposiciones introducidas al Código del Trabajo, que les permiten negociar pactos de adaptabilidad.

Finalmente, acuerdan las partes que, en la medida que las condiciones lo permitan, esto es, la mayor o menor concurrencia de clientes, las jefaturas respectivas autorizarán a la dotación de los trabajadores, total o parcial, que prestan servicios en sucursales No Mall, para retirarse a sus domicilios antes del término de su jornada los días hábiles laborales previos a las festividades de Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.

p. CLARO CHILE S.A.

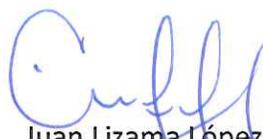
P. CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.

p. CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

p. CLARO COMUNICACIONES S.A.



Daniel Cabrera Moreno
Rut: 11.847.989-0



Juan Lizama López
Rut: 12.454.471-8



Mario Zomosa Carvacho
Rut: 15.782.392-2



Superf. El Salto 6450
Alameda
Santiago, Chile
Tel: 56 2 2 171
www.mte.gob.cl

p. SINDICATO DE INTER-EMPRESAS DE TRABAJADORES Nº 4 DE CLARO CHILE S.A.

Andrea Cerda González
Rut: 13.953.444-1

Jeannette Rojas Godoy
Rut: 15.750.625-0

Olga González Toro
Rut: 15.110.989-6

